

DECRETO LOCAL No. 007 (julio 3 de 2019)

"Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de los mártires para la vigencia fiscal de 2019"

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere la Constitución política de Colombia en su artículo 324 y Decreto 372 del 2010.

CONSIDERANDO:

Que En el artículo 38 del Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.", sobre la distribución de los excedentes financieros, señala que el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes Financieros determinados por el F.D.L. Teniendo en cuenta la necesidad apremiante no financiadas.

Que el FDL de los mártires a 31 de diciembre de 2018 presento un monto de excedentes por valor de \$ 1.008,770.119.

Que mediante circular CONFIS 02 de 2019, comunica que en sesión 06 y 07 celebrada los días 6 y 16 de mayo de 2019 y conforme en lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS determino un monto total \$ 65.008.548.442 de excedentes financieros generados a 31 de Diciembre de 2018 por los F.D.L. los cuales se destinan I. infraestructura de sedes y operación de las sedes próximas a entregar en las localidades de Usme, Teusaguillo, ciudad Bolívar, Sumapaz , Puente Aranda y Los Mártires por una valor de \$ 6.078.548.442 II. Construcción, mantenimiento y adecuación de parques vecinales y de bolsillo en las localidades de Usme, Tunjuelito, Antonio Nariño, Puente Aranda y <u>los mártires</u> en las localidades de por un valor de \$ 388.000.000. III. Malla vial y espacio público Usaquén, San Cristóbal, Fontibón, Puente Aranda, Candelaria Y Ciudad Bolívar. IV. Obras prioritarias de mitigación o Prevención de riesgos en las localidades de Usaquén, Chapinero y Rafael Uribe. V. Fortalecer Acciones de Inspección, vigilancia y control en las localidades de Chapinero, Antonio Nariño y los Mártires por valor de \$ 400.000.000. VI. Fortalecimiento de la participación ciudadana, las organizaciones sociales y eventos culturales en la localidad de Sumapaz.





Que, en concordancia con lo señalado por lo señalado por el CONFIS, se asignó al FDL de los Mártires la suma de \$ 6.866.548.442 para los proyectos de sede de gobierno legítimo al servicio de los ciudadanos, Mejores parques para todos y Gobierno legítimo y transparente para todos.

Que mediante comunicación Nº 2-2019-34951 de junio 4 de 2019 la Secretaria Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para el trámite de adición al presupuesto del F.D.L. de los mártires, conforme a lo estipulado en el numeral 3.9.2 de la resolución No. SDH 000191 de 2017" por medio del cual se adopta el manual del proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local".

Que mediante Acuerdo Local 001 de junio 22 de 2019 se aprobó la adición al presupuesto, según los debates de los días 17 y 22 de junio del año en curso

En mérito de lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo local de los Mártires para la vigencia fiscal 2019, conforma al siguiente detalle:

código	CONCEPTO	valor	
2	Ingresos	6.866.548.442	
2.4	Recursos de Capital	6.866.548.442	
2.4.7	Excedentes Financieros	6.866.548.442	
2.4.7.03	Fondo de Desarrollo Local	6.866.548.442	

ARTÍCULO 2: Adicionar el presupuesto de Gastos e inversión del Fondo de Desarrollo local de los Mártires para la vigencia fiscal 2019, conforma al siguiente detalle:

código	CONCEPTO	Valor
3	Gastos	
3.3	Inversión	6.866.548.442
3.3.1.	Inversión directa	6.866.548.442
3.3.1.15	Bogotá mejor para todos	6.866.548.442
3.3.1.15.02	Pilar Democracia Urbana	388.000.000
3.3.1.15.02.17	Espacio público derecho de todos	388.000.000
3.3.1.15.02.17.1503	Mejores parques para todos	388.000.000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo,	6.478.548.442
	fortalecimiento local y eficiente	





3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	6.478.548.442
3.3.1.15.07.45.1523	Gobierno legítimo y transparente para todos	400.000.000
3.3.1.15.07.45.1526	Sede de gobierno legítimo al servicio de los ciudadanos	6.078.548.442

ARTÍCULO 3: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESEY CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 03 días del mes de julio de Dos Mil diez y nueve (2019).

RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA **Alcalde Local**

Maryluz Tibocha Apoyo Financiero Reviso

Sandra Eugenia Hurtado N Responsable de presupue:



SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS EJECUCION PRESUPUESTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

05-07-2019 04:41 PM

DECRETO	007 DE FECHA	03-JUL-19
TIPO MODIFICACION	ADICION	
VIGENCIA	2019	

	A DEC 1 STATE OF THE PARTY OF T		A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
014 - 01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES - UNIDAD EJECUTORA 01	3-3-1-15-02-17-1503-000	Mejores parques para todos	\$388,000,000.00
014 - 01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES - UNIDAD EJECUTORA 01	3-3-1-15-07-45-1523-000	Gobiemo legítimo y transparente para todos	\$400,000,000.00
014 - 01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES - UNIDAD EJECUTORA 01	3-3-1-15-07-45-1526-000	Sede de gobierno legítimo al servicio de los ciudadanos	\$6,078,548,442.00
014-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES - UNIDAD EJECUTORA 01	2-4-7-03-00-00-0000-000	Fondos de Desarrollo Local	\$6,866,548,442.00

. \bigcirc •